



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Direccion del Trabajo / DRT Maule						
Título	JNM- COMERCIAL SANTA CEACILIA LIMITADA PARA RR. LL.						
Descripción	JNM- COMERCIAL SANTA CEACILIA LIMITADA PARA RR. LL.						
Periodo de Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2023	ID	35698898	Folio	01771
Fecha y Hora de Aprobación	02 Octubre 2023 - 12:44	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal 76134590-7 -								
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Factura Afecta Electrónica	1648	CLP	21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	00001190207 INTERMEDIACION	Transferencia Electrónica de Fondos Directa	1648	CLP	163.200
Total (CLP)								163.200





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Direccion del Trabajo - DRT Maule		
Título	JNM- COMERCIAL SANTA CEACILIA LIMITADA PARA RR. LL.		
Descripción	JNM- COMERCIAL SANTA CEACILIA LIMITADA PARA RR. LL.		
Periodo en Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	01771	Fecha y Hora de Aprobación	02 Octubre 2023 - 12:44
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	jnovoam	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
11902 Intermediación de Fondos	0	163.200
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	163.200	0
Total	163.200	163.200

novoam

Usuario Generador

novoam

Usuario Aprobado

Usuario Responsable :



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Direccion del Trabajo - DRT Maule		
Título	FA / 1648 / 76134590-7 / / COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITDA		
Descripción	FA / 1648 / 76134590-7 / / OMERCIAL SANTA C141ECILIA LIMITADA		
Período en Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	01770	Fecha y Hora de Aprobación	02 Octubre 2023 - 12:16
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	interDTE	Origen Transacción	Sistema Vertical DTE

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	0	163.200
5320101 Alimentos y Bebidas para Personas	163.200	0
Total	163.200	163.200

00000000-0 interDTE

Usuario Generador

00000000-0 interDTE

Usuario Aprobado

Usuario Responsable : - Jacqueline Novoa Moya



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Direccion del Trabajo - DRT Maule		
Título	JNM-COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA INSUMOS RELACIONES LABORALES		
Descripción	JNM-COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA INSUMOS RELACIONES LABORALES		
Período en Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	00141	Fecha y Hora de Aprobación	02 Octubre 2023 - 11:38
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Sigfe Transaccional		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00006 - VMC; LIBERT SIND Y ASIST TECNICA SUBTITULO 22		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2201 Para Personas	163.200	0	163.200
2201001 Para Personas	163.200	0	163.200
Total	163.200	0	163.200

jnovoam

Usuario Generador

jnovoam

Usuario Aprobador

Usuario Responsable:

Santa Cecilia

COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA

Giro: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES Y
MINIMARKET

11 OTE 1540- TALCA

eMail : PABLOABACA@HOTMAIL.COM Telefono :
71 234879

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.134.590- 7
FACTURA ELECTRONICA
N°1648

S.I.L - TALCA

Fecha Emision: 29 de Septiembre del 2023

SEÑOR(ES): DIRECCION DEL TRABAJO
R.U.T.: 61.502.000- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AGUSTINAS 1253
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	NECTAR WATTS DESECH.	12 CAJA	7.142,85			85.714
-	CACHANTUN PET 1,6 CC	12 CAJA	4.285,71			51.429

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	137.143
I.V.A. 19%	\$	26.057
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	163.200

COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA

RUT: 76.134.590-7

BANCO: SCOTIABANK

CUENTA CORRIENTE: 80088340

CORREO: PABLOABACA@HOTMAIL.COM

CELULAR:

EXIME EL TRÁMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA; AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA COMERCIAL SANTA CECILIA, RUT N°76.134.590-7, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 8° LETRA H) DE LA LEY N°19.886, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 53° LETRA A), DEL DECRETO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA; AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.

EXENTA N° 415.- /

TALCA; 28 SET. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. La Resolución N° 662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en los Directores/as Regionales del Trabajo;
5. La Resolución RA N° 115/1114/2022, de fecha 21 de diciembre de 202e, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo del Maule a don Felix Fuentes Jimenez;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
7. Lo dispuesto en el artículo 8, letra h), de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo dispuesto en el artículo 53, letra a), del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
9. La Solicitud de Compras N° SC1066/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, del Coordinador de Gestión Global de Soporte

10. Los términos de referencia S/E suscritos por el

1. Comercial Sur Ltda. RUT N°76.898.704-1
2. Distribuidora Dosssur Ltda RUT N°85.100.500-5
3. Comercial Santa Cecilia Ltda RUT N°76.134.590-7

12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo del Maule

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, en el ejercicio de sus funciones, contempla el promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo; el ejercicio pleno de la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas;

2. Que, la Dirección Regional del Trabajo del Maule, requiere una contratación para el servicio de Provisión de agua mineral y jugos líquidos para actividades del CTRU;

3. Que, es de suma importancia que se adquiera el servicio de Provisión de Jugos Líquidos y agua mineral por cuanto es necesario para la correcta ejecución de las mesas de trabajo, capacitaciones y actividades programadas del CTRU;

4. Que, mediante solicitud de compra SC1066/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección Regional del Trabajo del Maule, dada la importancia de la provisión de los productos, acompaña los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Resolución Exenta;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en el Catálogo de Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido en la presentación solicitada, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección ChileCompra;

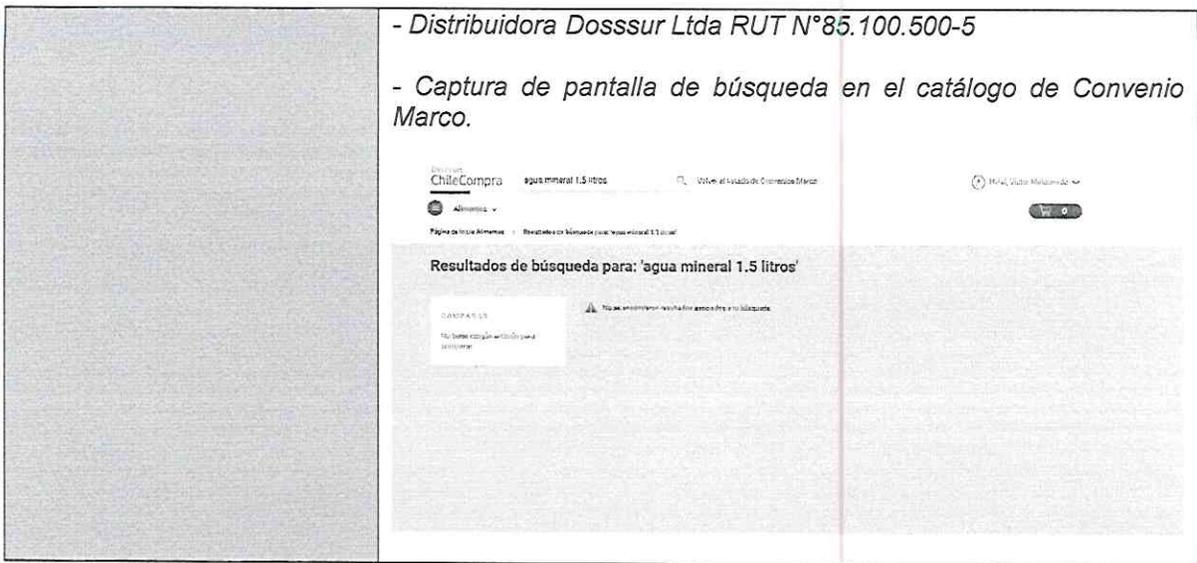
6. Que, para estos efectos, presentaron cotización las empresas Comercial Sur Ltda. RUT N°76.898.704-, Distribuidora Dosssur Ltda RUT N°85.100.500-5 y Comercial Santa Cecilia Ltda RUT N°76.134.590-7, siendo seleccionada la del oferente Comercial Santa Cecilia Ltda RUT N° 76.134.590-7, la cual propone un valor total de \$163.200.- (Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos) impuesto incluido;

7. Que, conforme a lo singularizado en el artículo 53°, letra a), del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que señala que *"podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"*, la contratación que trata, no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a \$ 190.356.- (valor UTM mes de septiembre 2023: \$ 63.452);

8. Que, en este contexto normativo, es dable hacer notar que el precepto recién citado si bien establece la posibilidad de que las contrataciones menores al monto que indica puedan efectuarse fuera del Sistema de Información, no exceptiona esas adquisiciones del resto de las exigencias contenidas en la normativa aplicable a los tratos o contrataciones directas, entre las cuales se encuentra la obligación de fundarlas en alguna de las causales previstas en la ley y en el reglamento;

9. Que, dadas las circunstancias descritas, se configura lo establecido en el artículo 8, letra h), de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que *"procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento"*, toda vez que, en base a los antecedentes expuestos y a lo prescrito por la legislación, se cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo una contratación directa, por cuanto el valor de la contratación no supera el monto consignado en artículo 53, letra a), del

	INCUMPLIMIENTO.	MONTO MULTA.
	<p><i>Si el proveedor emite la respectiva factura anticipadamente, previo a la entrega del servicio y/o no avise anticipadamente de su emisión a la Contraparte Técnica.</i></p>	<p>1 UF. por cada vez.</p>
	<p><i>Se notificará por escrito esta decisión a la empresa, indicando la causa y la multa a que da origen el incumplimiento.</i></p> <p><i>La empresa podrá reclamar de su aplicación a la Dirección del Trabajo, dentro de los cinco días hábiles contados desde su notificación. La Dirección resolverá la reclamación presentada, acogiendo los fundamentos dados por la empresa o bien, la rechazará confirmando la multa respectiva, en cualquier caso, esto se hará a través de Resolución fundada dictada por el Director del Servicio, notificada a la empresa y publicada en el Sistema de Información. En contra dicha Resolución, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880.</i></p> <p><i>El monto de la multa será descontado del pago una vez transcurrido el plazo de impugnación de la resolución fundada que ordena la aplicación de las multas.</i></p>	
<p>VIII. Lugar y horario de entrega.</p>	<p><i>1 Oriente N°1547 dirección Regional del Trabajo del Maule, desde las 09:00 a 17:00 hrs</i></p>	
<p>IX. Proveedor.</p>	<p><i>Se recibieron 3 cotizaciones para este servicio, las cuales están anexas a los presentes Términos de Referencia.</i></p> <p><i>Para estos efectos, el proveedor seleccionado es la empresa Comercial Santa Cecilia, RUT N°76.134.590-7, por presentar la propuesta más económica y cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos.</i></p>	
<p>X. Precio.</p>	<p><i>Conforme a la cotización N°00029 entregada por el proveedor Comercial Santa Cecilia, RUT N°76.134.590-7, el valor del servicio asciende a \$163.200.- (Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos) impuestos incluidos.</i></p>	
<p>XI. Forma de pago.</p>	<p><i>Se realizará un solo pago, contra la entrega y recepción conforme del producto o servicio requerido, de lo que informará la contraparte técnica de la Dirección Regional del Trabajo del Maule, siendo Víctor Maldonado Cruz, o quien le subrogue, mediante la emisión de informe o certificado que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos y oportunidad en la entrega al proveedor mediante correo electrónico, acción que lo habilita para emitir la factura correspondiente.</i></p> <p><i>La factura debe cumplir con los siguientes requisitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Glosa descriptiva del pago correspondiente.</i> <i>2. Forma de pago Crédito.</i> <i>3. Enviar en un plazo de 72 horas el documento XML de la factura respectiva al correo electrónico dipresrepcion@custodium.com.</i> <p><i>La ausencia de esta información en la factura configurará motivo de rechazo del documento.</i></p> <p><i>La Dirección del Trabajo podrá objetar o reclamar respecto al contenido de la factura, mediante los procedimientos señalados en el artículo 3° de la Ley N° 19.983, dentro de los 8 días corridos siguientes de la recepción del Documento Tributario, entendiéndose que después de ese plazo la factura se tendrá por irrevocablemente aceptada (Es responsabilidad del proveedor validar el estado de aceptación o reclamo de sus documentos).</i></p> <p><i>Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería General de la República dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por parte de la Dirección del Trabajo, y se cumplan los requisitos exigidos por esta entidad.</i></p>	



4. **AUTORIZÁSE**, un gasto total de hasta \$163.200.- (Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos), suma que incluye el Impuestos al Valor Agregado (IVA), por concepto de “provisión de agua mineral y jugos líquidos”, pagaderos en una cuota, contra entrega y recepción conforme del servicio requerido, por parte de la contraparte técnica, esto es la Dirección Regional del Trabajo del Maule de este Servicio;

5. **IMPÚTESE**, al Subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Maule, para el año 2023;

6. **FORMALÍCESE**, la presente contratación mediante total tramitación del presente acto administrativo, y la respectiva notificación por escrito a la empresa *Comercial Santa Cecilia*, RUT N°76.134.590-7, para la adquisición/contratación de los “productos provisión de agua mineral 1.5 litros y jugos líquidos 1.5 Litros;

7. **PÁGUESE**, a la empresa *Comercial Santa Cecilia*, RUT N°76.134.590-7 un monto total de hasta \$163.200.- (Ciento Sesenta y tres mil doscientos pesos), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, monto que se pagará en una cuota, previa recepción conforme por parte de la contraparte técnica de los servicios de que se trata;

8. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta, en el apartado que corresponda del Portal de Transparencia de la Dirección del trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIX FUENTES JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DEL MAULE

Ítem	Código	Descripción	Cto. Und.	Und	Cto. Total
		Agua mineral Cachantún 1,6 lts.	\$ 890	72	\$ 64.080
		Jugo Watts 1,5 lts.	\$ 1.590	72	\$ 114.480
					\$ -
					\$ -
					\$ -
<i>Cotización válida hasta el 30-09-2023 y sujeta a stock vigente al momento de la confirmación</i>					
					\$ 178.560
Para cancelar lo puede realizar vía transferencia según datos: Comercial Sur. Ltda. 76.898.704-1 Chile corriente 00-801-23303-08					Sociedad Rut: Banco Cuenta

COTIZACION
DISTRIBUIDORA DOSSUR LTDA.

26-SEPT-23

SEÑORES
DIRECCION DEL TRABAJO

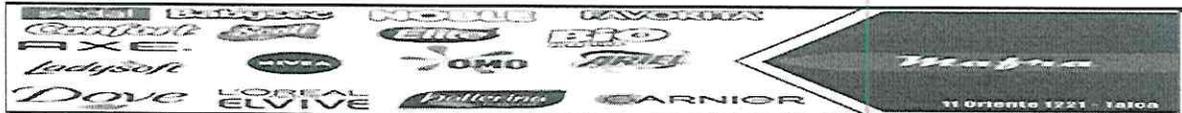
COTIZACION

6 CACHANTUN 1.5 LT. X 6 C	\$5.050	TOTAL	\$30.300
6 CACHANTUN 1.5 LT. X 6 S	\$5.050	TOTAL	\$30.300
12 NECTAR W 1.5 LT X 6	\$9.050	TOTAL	\$108.600

LOS VALORES ASIGNADOS TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS. IVA E ILA.

CONDICIONES DE PAGO : CONTADO EN EFECTIVO
TRANSFERENCIAS

QUEDAMOS A LA ESPERA DE SU RESPUESTA
SALUDOS



Ítem	Código	Descripción	Cto. Und.	Und	Cto. Total
		Agua mineral Cachantún 1,6 lts.	\$ 890	72	\$ 64.080
		Jugo Watts 1,5 lts.	\$ 1.590	72	\$ 114.480
					\$ -
					\$ -
					\$ -

Cotización válida hasta el 30-09-2023 y sujeta a stock vigente al momento de la confirmación

\$ 178.560

Para cancelar lo puede realizar vía transferencia según datos:

Comercial Sur. Ltda.

76.898.704-1

Chile

corriente 00-801-23303-08

Sociedad

Rut:

Banco

Cuenta

1373,26 \$ 1.579
1373,26 \$ 1.579

\$ -22.320

\$ 28.080

\$ -

\$ -

\$ -

\$ 5.760 3,23%

CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente DIRECCION DEL TRABAJO, Rut: 61502000-1, nos ha instruido con fecha 03-10-2023 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	76134590-7
Nombre	COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA
Fecha de Pago	03-10-2023
Monto \$	163.200
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	SCOTIABANK SUD AMERICANO
Estado Pago	Pagado

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.